

Naturaleza jurídica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del RD 500/90, en relación con lo establecido en los artículos 52 a 54 del TR de la Ley 39/88, la presente reglamentación formará parte de las bases de ejecución del presupuesto o de su modificación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Torrelavega, 13 de marzo de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/3847

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 8 de marzo de 2007, por la que se hace público el presupuesto de la Universidad de Cantabria para el ejercicio 2007.

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su sesión del día 21 de diciembre de 2006, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, aprobó el presupuesto de la Universidad de Cantabria para el ejercicio 2007.

Para cumplir con el requisito de publicidad, exigido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades, este Rectorado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley, ordena su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de marzo de 2007.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS

INGRESOS

3	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	19.313.544
31	PRECIOS PÚBLICOS	10.883.200
32	OTROS INGRESOS DE PREST. SERVICIOS	5.569.314
33	VENTA DE BIENES	378.000
39	OTROS INGRESOS	2.483.030
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.518.268
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	70.000
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADM.TVOS.	30.000
44	EMPRESAS PÚBLICAS Y O/ENTES PÚBLICOS	255.500
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	64.523.768
46	DE CORPORACIONES LOCALES	358.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.121.000
49	DEL EXTERIOR	160.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	756.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	450.000
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	140.000
55	PRODUCTO DE CONCESIONES	166.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	86.587.812
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.095.300
70	DE LA ADMÓN DEL ESTADO	7.495.300
74	DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y O/ENTES PÚBLICOS	1.700.000
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.340.000
79	DEL EXTERIOR	1.560.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.095.300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	3.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	105.683.112

GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	60.451.511
12	FUNCIONARIOS	41.855.429
13	LABORALES	5.102.373
14	OTRO PERSONAL	6.703.381
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	290.000
16	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES	6.500.328
2	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	14.752.299
20	ARRENDAMIENTOS	700.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.241.788
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.351.691
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	458.820
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.062.740
46	CORPORACIONES LOCALES	15.000
48	BECAS Y AYUDAS	1.988.740
49	AL EXTERIOR	59.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	77.266.550
6	INVERSIONES REALES	28.416.562
62	INVERSIÓN NUEVA DE ASOC.FUNC.SERV.	5.537.081
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC.FUNC.SERV.	3.726.820
64	GASTOS INVERSIÓN CARÁCTER INMATERIAL	17.191.956
68	OTRAS INVERSIONES	630.705
69	INVERSIONES INMATERIAL.TÍTULOS PROPIOS	1.330.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	28.416.562
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	105.683.112

07/3909

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas, número 4-2 (Edificio Q.O.), 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Don Javier Jáuregui Brígido.

NIF: 20.219.186-R.

Número liquidación: 0472001101193.

Santander, 21 de febrero de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.
07/3467

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador, número 12/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente

anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 12/07.

Nombre del expedientado: Don Miguel Ángel Huertas Yanci.

N.I.F. 34.028.046-Y, como titular del establecimiento denominado "Pensión el Cordobés".

Domicilio: C/ Ardigales, número 11, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Motivo: Varias infracciones.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (C/ Miguel Artigas, 4, 3ª planta, Edif. Q.O., 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 21 de febrero de 2007.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

07/3468

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC o «Diario Oficial» correspondiente, ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 12 de enero de 2007.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390048593194	M PALACIOS	48317993	ALICANTE	31-08-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
390048604052	J BRAVO	33486339	ELCHE	15-04-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
390049046130	G RUIZ	74233605	ELCHE	10-08-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
390049029491	A SAMIR	X6845564M	ALBACETE	11-08-2006	60,00		RD 1428/03	125.1		
390049796120	J SANCHEZ	46694656	BADALONA	08-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
390049040413	L LOPEZ	37292218	BARCELONA	23-08-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
390404139882	E CASTELLO	35019525	LA ROCA DEL VALLES	28-08-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390049796600	M BARRIONUEVO	50171023	PARETS DEL VALLES	21-08-2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
390049798048	N BASSANI	X1679730V	S CUGAT DEL VALLES	11-08-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390049042744	J BORDOY	39374324	SALLENT	19-08-2006	60,00		RD 1428/03	170.6		
390049059847	J AGUT	22919310	VILADECANS	25-08-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
390403770458	V GONZALEZ	08815005	BADAJOS	25-09-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
390048594903	M IBARRA	16043028	ABADIÑO	29-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
390403832970	S JIMENEZ	14569464	AMOREBIETA-ETXANO	27-09-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
390048629243	I SANZ	14261377	BAKIO	20-08-2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
390048576007	MONTAJES SANTA TERESA S L	B95072088	BARAKALDO	05-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049098889	F MARTINEZ	14682666	BARAKALDO	31-07-2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
390403765414	J CHICA	22710255	BARAKALDO	03-06-2006	140,00		RD 1428/03	052.		
390048562987	J TORAL	22715861	BARAKALDO	04-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		